



# PROGRAMA INTERUNIVERSITARIO de HISTORIA POLÍTICA

Programa Interuniversitario de Historia Política

Foros de Historia Política – Año 2022

[www.historiapolitica.com](http://www.historiapolitica.com)

**Foro 8:** De la guerra a la paz: la movilización y la desmovilización de las fuerzas de guerra en el Río de la Plata durante el siglo XIX

**Comentarios a “Las fuerzas milicianas y la construcción del Estado provincial salteño (1821-1831)”, de Paul Richart Barboza**

Alejandro M. Rabinovich  
UNLPam/IEHSOLP-CONICET

El trabajo de Richart Barboza que nos toca comentar plantea la pregunta acerca del papel jugado por las fuerzas milicianas en los intentos de reconstrucción del orden social y político tras el terremoto que el proceso revolucionario generó en amplias zonas de Hispanoamérica. Se trata de una pregunta importante, que liga varias cuestiones de gran interés y que ha recibido la atención de numerosos colegas, tanto en el espacio rioplatense como en una geografía más amplia (Fradkin, 2010; Macías, 2014; Méndez, 2013; Escanilla Huerta, 2020; Prado Arellano, 2010). El valor particular de la contribución de Barboza radica en la naturaleza del caso de estudio seleccionado. La provincia de Salta es una de las zonas donde la movilización revolucionaria fue más intensa y disruptiva. Por lo tanto, evaluar las consecuencias del extraordinario fenómeno guerrero vivido por

la sociedad salteña una vez concluida la saga de las guerras independentistas, resulta no sólo pertinente, sino fascinante en tanto caso extremo dentro de una serie más amplia.

Como marco de referencia principal, la indagación de Barbosa podría ser inscrita dentro de una discusión historiográfica que ya cuenta con varias décadas de recorrido: la del estado fiscal militar y, más generalmente, la del papel de la fuerza y la violencia dentro de los procesos de construcción estatal. Recordemos que, en sus formulaciones clásicas, aplicadas al contexto europeo del siglo XVII y XVIII, la teoría postulaba una estrecha relación causal entre la guerra, el desarrollo de las fuerzas militares, un aparato fiscal capaz de sustentarlas y la consolidación de Estados capaces de imponer un orden social y político sobre sus territorios (Brewer, 1989; Tilly, 1992; Torres Sánchez, 2007; Storrs, 2009). Más recientemente, los intentos de aplicar el modelo a la realidad hispanoamericana del siglo XIX aportaron algunas conclusiones novedosas (Centeno, 2002; Thies, 2005; Garavaglia, Pro Ruiz y Zimmermann, 2012). Ante la evidencia de que, en Latinoamérica, las guerras revolucionarias y civiles no generaron una consecuente consolidación de los aparatos estatales, sino en muchos casos todo lo contrario, Miguel Ángel Centeno avanza la hipótesis de que este resultado diferente podría deberse al tipo de guerra llevado adelante. En particular, insiste sobre el hecho de que, a diferencia de Europa, los gobiernos latinoamericanos afrontaron sus guerras sin contar previamente con la necesaria “capacidad organizacional y política para imponer sus demandas a la sociedad” (2002, p. 24). Sin dudas hay mucho para discutir con las definiciones de Centeno y con los datos cuantitativos que utiliza. Sin embargo, la idea de que la guerra sólo generaría sus efectos favorables al *state-building* ante la preexistencia de un mínimo de capacidades estatales capaces de controlar y dirigir el proceso, generando el efecto opuesto sin las mismas, es interesante para pensar con un caso como el trabajado por Barbosa.

La provincia de Salta afrontaba el período post revolucionario con algunos condicionantes compartidos con el resto de las provincias rioplatenses o, más en general, con los nuevos Estados hispanoamericanos: gran dificultad para conseguir recursos fiscales, luchas facciosas, fuerzas de línea inexistentes o muy reducidas y milicias numerosas pero arraigadas localmente, con una importante experiencia de participación en las luchas independentistas. Ahora bien, es en este último punto que el caso salteño se destaca por su intensidad. Como es sabido, la provincia se transformó en el bastión rioplatense contra las incursiones realistas desde el Perú, soportando una serie

ininterrumpida de ataques que forzaron a la movilización total de la población rural bajo la modalidad de escuadrones gauchos dedicados a la guerra de recursos. ¿Qué consecuencias tuvo esta movilización extrema sobre el orden social y político de la provincia durante la guerra y el período posterior? ¿El gobierno mantuvo el control de sus fuerzas de guerra o estas ganaron dosis de autonomía inusuales?

En este sentido, creo que es un gran acierto de Barboza el señalar la importancia de la orden del 6 de junio de 1820 en que Güemes autorizaba a las fuerzas provinciales a funcionar como divisiones corsarias de tierra. En otro trabajo ya señalamos en qué medida se trata de un documento extraordinario, lo más cercano que tenemos en toda Hispanoamérica a un “reglamento” para la guerra de montoneras, y sólo comparable al “Reglamento para las partidas de guerrilla” publicado en Cádiz el 11 de julio de 1812 (Rabinovich, 2013, pp. 236-240). Creemos, en efecto, que la historiografía no ha tomado debidamente en cuenta la magnitud de la responsabilidad que asumía Güemes al dar esa orden. Desde su asunción del mando de la provincia, el jefe salteño había hecho esfuerzos significativos para “regularizar” el accionar de sus milicias, imponer un mayor grado de disciplina militar y mantener un control centralizado, pese a la difícil situación que enfrentaba. Sin embargo, ahora debía soportar una nueva invasión fuerte de 4.000 hombres sin contar, por primera vez, con ningún respaldo del Ejército Auxiliar del Perú ni del disuelto gobierno central. La situación era desesperada y Güemes decidió jugar el todo por el todo con una maniobra de alto riesgo.

El habilitar corsarios de tierra en su propia provincia estaba lejos de ser una medida banal. Se trataba, ni más ni menos, de la privatización de la guerra tal como ocurría con los corsarios de mar (Leoni, 2019). El gobierno cedía efectivamente el control de las operaciones, estableciendo en el artículo 2 que “los jefes corsarios operarán libremente cada uno por sí, atacando donde considere sacar más ventajas; se situarán y andarán por donde más les acomode” (Güemes, 1984, vol. 8, pp. 48-52). Renunciaba también a su obligación de costear la guerra, ya que los integrantes de las partidas no cobrarían sueldo, sino que vivirían del enemigo (“artículo 9º: Todo cuanto se le quite al enemigo será propio del que lo quite”) y quedaban autorizados a tomar todos los caballos o cabezas de ganado que encontrasen en el campo, con tal que no perteneciesen a otros corsarios. De hecho, mientras durase la campaña, el único vestigio de autoridad centralizada que quedaba era la de Güemes mismo, quien se situaría en el campamento de Puerta de Díaz para socorrer a los comandantes que se lo solicitaran.

Teniendo en cuenta esta experiencia de movilización, no resulta para nada sorprendente que, tras el asesinato de Güemes, los sucesivos gobiernos salteños hayan encontrado grandes dificultades para restablecer su autoridad efectiva sobre las distintas milicias. Está claro que este tipo de guerra podía resultar muy exitosa para repeler a los realistas, como lo fue, pero no podía ser conducente a la consolidación del Estado ni a la centralización del mando. En esta línea, los casos analizados por Barboza parecen indicar la persistencia de los efectos de la guerra revolucionaria en el período posrevolucionario. La posibilidad de conocer más en detalle las dosis de autonomía efectiva de las milicias salteñas, los modos de constitución de sus liderazgos y sus alineamientos políticos, revisten un gran interés no sólo para la historia rioplatense sino latinoamericana, abriendo canales para análisis comparados y conectados muy promisorios.

## **Bibliografía**

Brewer, J. (1989). *The Sinews of Power. War, Money and the English State, 1688-1783*. Londres: Unwin Hyman.

Centeno, M. A. (2002). *Blood and Debt: War and the Nation-State in Latin America*. University Park: Pensilvania University Press.

Escanilla Huerta, S. (2020). Las milicias locales y la bandolerización de la guerra de independencia en el Perú (1820-1822). *Historia Caribe*, XV (36), 105-136.

Fradkin, R. O. (2010). Las formas de hacer la guerra en el litoral rioplatense. En S. Bandieri (Comp.), *La historia económica y los procesos de independencia en la América hispana* (pp. 167-214). Buenos Aires: AAHE, Prometeo Libros.

Güemes, L. (1984). *Güemes Documentado*, vol. 8. Buenos Aires: Plus Ultra.

Leoni, D. (2019). *Campaña corsaria rioplatense. Empresa económica y militar durante la Guerra de Independencia* (Tesis de Maestría). Universidad Nacional de Quilmes, Bernal.

Macías, F. (2014). *Armas y política en la Argentina: Tucumán, siglo XIX*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Méndez, C. G. (2013). La guerra que no cesa: Guerras civiles, imaginario nacional y la formación del estado en el Perú. En C. Thibaud, G. Entin, A. Gómez y F. Morelli (Dirs.),

*L'atlantique révolutionnaire. Une perspective ibéro-américaine* (pp. 379-420). Paris: Les Perséides.

Prado Arellano, L. E. (2010). Bandidos, milicianos y funcionarios: control social republicano en las provincias del Cauca, 1830-1850. *Historia Caribe*, 16, 143-166.

Rabinovich, A. (2013). *La société guerrière. Pratiques, discours et valeurs militaires dans le Rio de la Plata, 1806-1852*. Rennes : Presses Universitaires de Rennes.

Storrs, C. (Ed.). (2009). *The Fiscal-Military State in Eighteenth-Century Europe*. Farnham: Ashgate.

Thies, C. (2005). War, Rivalry, and State Building in Latin America. *American Journal of Political Science*, 49 (3), 451-65.

Tilly, C. (1992). *Coerción, capital y los Estados europeos, 990-1990*. Madrid: Alianza.

Torres Sánchez, R. (Ed.). (2007). *War, State and Development. Fiscal-Military States in the Eighteenth Century*. Pamplona: Eunsa.